

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.**

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

## **I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## **II. ANTECEDENTES.**

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 18 de octubre de 2022, el diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de Morena, presento Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaria de Salud a dar continuidad al proceso de revisión de la NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.
2. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 4 de octubre de 2022, la diputada Diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir la NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

### III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

#### 1. El diputado señala que:

1. El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en mujeres a nivel mundial y la primera causa de muerte por cáncer entre hombres y mujeres de todas las edades<sup>1</sup>. Es por ello que contar con una normatividad actualizada se vuelve muy importante pues puede cambiar el destino de millones de mexicanas, esto porque les permitiría acceder a diagnósticos oportunos, tratamientos adecuados y atención integral de este padecimiento.

2. La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama (NOM CaMa) fue publicada el 9 de junio de 2011, con la finalidad de:

"... establecer las bases para que las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud organicen y alineen sus recursos tendientes a favorecer estilos de vida saludables en las mujeres mexicanas para disminuir los riesgos de esta patología, así como vigilancia permanente de los factores de riesgo, a fin de prevenir o detectar tempranamente esta patología y contribuir de ese modo a la disminución de la morbilidad y mortalidad por esta causa."<sup>2</sup>

3. El artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad señala que las Normas Oficiales Mexicanas deben ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), plazo que para la NOM CaMa se cumplió en 2016. Lo anterior es de suma relevancia ya que en los últimos años la incidencia de cáncer de mama en México ha aumentado de manera exponencial lo que, de acuerdo con los expertos, responde al aumento en la esperanza de vida de las mujeres mexicanas, así como la "occidentalización" de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

nuestro estilo de vida, por lo que se requieren esfuerzos gubernamentales para contar con recursos financieros y humanos especializados para su tratamiento<sup>3</sup>.

4. En nuestro país toma relevancia tener claros los mecanismos y normas de atención a este padecimiento debido a su efecto social, ya que es diagnosticado mayormente en mujeres de 52.5 años de edad en promedio<sup>4</sup>. Lo anterior, aunado a que en nuestro país el cáncer de mama en mujeres menores de 40 años es más frecuente (13.3%) que en la población norteamericana o europea<sup>5</sup>, y en muchos de los casos se trata de mujeres que son madres o están por serlo, por lo que afecta a la familia en su conjunto.

5. Para que una Norma Oficial Mexicana pueda ser revisada debe estar incluida en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad (PNIC) del año en curso. El PNIC 2022 fue publicado el pasado 24 de febrero de 2022 en el DOF<sup>\*\*\*\*\*</sup>[6], el cual no incluye la NOM CaMa como parte de alguno de los apartados considerados, ya sea para ser expedida, modificada o cancelada. Lo anterior genera incertidumbre a los sectores interesados, médicos y pacientes, ya que el 25 de febrero de 2021 en el PNIC 2021, publicado en el DOF, determinó incluir la NOM CaMa bajo la siguiente argumentación:

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Objetivo y Justificación: Actualizar los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, basados en la evidencia científica disponible en la actualidad. El cáncer de mama se encuentra en los primeros lugares de causas de muerte por cáncer, siendo característico que la tasa se eleve a mayores edades, aunado a esto, las

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

proyecciones de población de México tiene una tendencia al envejecimiento, por lo que existe la necesidad de actualizar dicha norma, reforzando los aspectos relacionados a las acciones de prevención y tamizaje, debido a que tienen una alta costo-efectividad, así como la integración de evidencia científica reciente y recomendaciones internacionales para mejorar los procesos de atención.

PNN o Suplemento en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2018.

Grado de avance: 50 %.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2021.

6. Es importante destacar que durante el año 2021 se atendió lo publicado en el PNIC 2021, y por ello se llevaron a cabo sesiones en grupos de trabajo multidisciplinarios donde han participado las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS), y organizaciones de la sociedad civil (OSC) involucradas en el tema, presentando la argumentación y elementos necesarios para contar con una NOM CaMa que atienda las necesidades de la población mexicana y permita mejorar los indicadores de diagnóstico y supervivencia a este padecimiento.

7. Actualmente se cuenta con Protocolos de Atención y Guías de Práctica Clínica actualizadas que son aplicadas en las principales instituciones del SNS, como el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), el Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) donde se aplican las técnicas más innovadoras y efectivas en

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

materia de atención y tratamiento, las cuales deben ser incluidas en la NOM CaMa que es de aplicación obligatoria en el sector público y privado.

8. El Gobierno de México ha manifestado en sus documentos de planeación nacional, como el Programa Sectorial de Salud 2020-2024,<sup>7</sup> como prioridad la atención a enfermedades crónicas no transmisibles, como es el cáncer, siendo éste el principal reto para el SNS tanto por su magnitud como por el gran impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

9. Por su parte, el proceso de revisión de la NOM CaMa permite dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno de México para lograr la universalización de los servicios de calidad sin importar la derechohabencia de las personas, en este caso en materia de salud sexual y reproductiva pues al lograr diagnósticos oportunos y tratamientos adecuados se disminuye la tasa de mortalidad por enfermedades prevenibles.

10. En el año 2020 fallecieron 7,880 personas por cáncer de mama, lo que ha impactado en igual número de familias y sin duda afectó su economía al no tener acceso adecuado a una atención integral. Es por ello que la NOM CaMa actualizada permite a los más vulnerables, acceder a servicios de calidad que logre menor afectación a su salud y economía, así como un proceso menos invasivo y traumático para quienes padecen cáncer de mama.

El presente exhorto pretende dar seguimiento a las acciones implementadas por la Secretaría de Salud para atender este problema de salud pública que afecta a miles de familias mexicanas, y así fortalecer los instrumentos para el cumplimiento de la labor de las instituciones pertenecientes al SNS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Existen en nuestro país expertos médicos, organizaciones de la sociedad civil y público en general, comprometidos con la salud y que trabajan de la mano de las instituciones para mejorar la calidad de vidas de las personas que reciben un diagnóstico por cáncer de mama. Por ello, es necesario no perder el paso y continuar con dichas acciones para lograr incorporar las técnicas, intervenciones, terapias y acciones más innovadoras disponibles en el SNS en la NOM CaMa y garantizar su acceso a mexicanos y mexicanas.

Consolidar la actualización de la NOM CaMa garantiza que las personas diagnosticadas con cáncer de mama tengan la oportunidad de transitar el camino de la enfermedad de manera más certera y sin representar un desafío para ellas y sus familias en el aspecto social y económico, lo que les permite afrontar este reto con una mejor expectativa de vida, lo que apoya su apego al tratamiento y el desenlace favorable de la enfermedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud se dé continuidad a los trabajos de revisión de a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para que a la brevedad posible hagan de conocimiento público el estado que guarda el proceso de revisión de la Norma

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

2. La diputada señala que:

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, en su artículo 32, las Normas Oficiales Mexicanas deberían ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama (NOM CaMa), publicada en el DOF el 9 de junio de 2011, por lo tanto, este plazo se cumplió desde el año 2016, pues de conformidad con su apartado 20 "vigencia" entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 10 de junio de 2011.

En ese sentido, existen documentos de política pública en materia de cáncer de mama (CaMa) que han sido actualizados en fechas posteriores a 2011 –incluso 2016–, como es el caso del Protocolo Técnico de Atención del Tumor Maligno de la Mama que se revisó y aprobó por el Consejo de Salubridad General, y fue publicado el 6 de marzo de 2018,<sup>1</sup> así como la Guía de Práctica Clínica para el Tratamiento del cáncer de mama en el segundo y tercer nivel de atención, de fecha 16 de marzo de 2017.<sup>2</sup>

2. La Ley de Infraestructura de la Calidad señala en su artículo 29 que:

El Programa (Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad) es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional. El Programa deberá alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales de las autoridades normalizadoras.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Las autoridades normalizadoras no podrán presentar propuestas ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización, o expedir, modificar o cancelar normas oficiales mexicanas sobre temas que no estén incluidos en el programa del año en curso , salvo que se trate de normas oficiales mexicanas de emergencia. Tampoco podrán elaborarse, expedirse, modificarse o cancelarse estándares que no estén incluidos en el programa del año de que se trate. (énfasis añadido)

3. El pasado 24 de febrero de 2022, se publicó en el DOF, el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022,<sup>3</sup> el cual no incluye la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama (NOM CaMa), como parte de ninguno de los apartados considerados ya sea para ser expedida, modificada o cancelada.

4. Lo anterior toma relevancia debido a que el 21 de febrero de 2021 en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, publicado en el DOF, se incluye a la NOM CaMa de la siguiente manera:

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Objetivo y Justificación: Actualizar los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, basados en la evidencia científica disponible en la actualidad. El cáncer de mama se encuentra en los primeros lugares de causas de muerte por cáncer, siendo característico que la tasa se eleve a mayores edades, aunado a esto, las proyecciones de población de México tienen una tendencia al envejecimiento, por lo que existe la necesidad de actualizar dicha norma, reforzando los aspectos relacionados a las acciones de prevención y tamizaje, debido a que tienen una alto

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

costo-efectividad, así como la integración de evidencia científica reciente y recomendaciones internacionales para mejorar los procesos de atención.

PNN o Suplemento en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2018.

Grado de avance: 50 por ciento.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2021.

Aunado a ello, se tiene conocimiento que en el segundo semestre del 2021 se convocó a grupos de trabajo multidisciplinarios integrados por personas expertas con diversos perfiles, representantes de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS), y organizaciones de la sociedad civil (OSC) involucradas en el tema, para llevar a cabo el proceso de actualización del anteproyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

5. De acuerdo con lo publicado en el DOF el 21 de febrero de 2021, la NOM CaMa se encontraba en proceso de revisión durante el año 2021, garantizando que la NOM resultante de dicho proceso de revisión, tal y como su antecesora, incluyera la progresividad de las intervenciones y tratamientos médicos que tengan como objetivo el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, atendiendo a las técnicas innovadoras y más efectivas que se llevan a cabo en el SNS, teniendo en cuenta las etapas actualmente establecidas tanto en el Protocolo Técnico de Atención así como en la Guía de Práctica Clínica, documentos antes referidos.

Sin embargo, a la fecha se desconocen cuáles son los resultados de dicho proceso, así como el seguimiento que se dará al mismo, que es resultado del trabajo de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

cientos de expertos involucrados en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que son diagnosticadas, viven y sobreviven al CaMa.

6. Derivado de esta situación, se presentó el siguiente punto de acuerdo el pasado 11 de mayo:4

"Proposición con punto de acuerdo por la que exhorta a la SSA para que de a conocer el estado que guarda el proceso de revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, iniciado en el año 2021, y se incluya en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022"

Dicho exhorto se dictaminó por la Segunda Comisión en conjunto con tres puntos de acuerdos cuyos resolutivos giraban en torno a la misma materia, es decir, al CaMa y en específico a exhortar a las autoridades sanitarias competentes a incluir la NOM CaMa al Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022, en vista de que esta no fue incluida en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de este mismo año. Por lo que el 20 de julio del año en curso el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el dictamen,5 siendo el siguiente el primer acuerdo:

"La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que incluya a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022, y continúe con su proceso de revisión y modificación."

7. El pasado 30 de agosto de 2022 se publicó en el DOF el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022, y en el cual sigue sin

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSAZ-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

incluirse la NOM CaMa,6 esto sin que el Congreso de la Unión haya tenido conocimiento de la respuesta de la autoridad al exhorto aprobado.

8. En el Programa Sectorial de Salud 2020-20247 publicado el 17 de agosto de 2020, se señala como parte importante de la integración de los objetivos prioritarios, la atención a enfermedades crónicas no transmisibles, como es el cáncer, siendo éste el principal reto para el SNS, tanto por su magnitud como por el gran impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

9. A su vez, en el Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva8 se señala como parte de la Estrategia Prioritaria 2.3 Implementar Acciones de información y orientación para la detección oportuna de condiciones o patologías con efectos potenciales a la salud sexual y reproductiva, en coordinación con las instituciones y unidades administrativas correspondientes, se señalan como acciones puntuales:

2.3.1 Contribuir con las acciones de prevención, detección oportuna y referencia de cánceres reproductivos, a través de la información en los servicios de salud sexual y reproductiva.

2.3.2 Elaborar e implementar protocolos para la identificación temprana y referencia oportuna de personas con problemas de salud sexual, infertilidad o disfunciones sexuales. (énfasis añadido)

Por lo que la NOM CaMa, como señala la Ley de Infraestructura de la Calidad, abona al cumplimiento de los objetivos y acciones específicas en materia de salud sexual y reproductiva promovidos en los documentos de política pública del gobierno de México. De ahí la relevancia de que este documento normativo y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

regulatorio para la atención del CaMa incluya las últimas actualizaciones en la materia y su referencia con los demás documentos de política pública sea la óptima.

10. En términos estadísticos, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi)<sup>9</sup> señala que en 2020 fallecieron 97 mil 323 personas por tumores malignos, de las cuales, 7 mil 880 fueron por tumores malignos de la mama. Entre las mujeres, esa cifra representa el 17 por ciento del total de los decesos por este tipo de cáncer, siendo el más común y letal para ellas, incluso se reporta que en los últimos 10 años, han fallecido en el país 64 mil 762 mujeres por este tipo de cáncer, lo que implica un promedio anual de 6 mil 476; sin embargo, en los últimos tres años, es decir, del 2018 al 2020, el promedio anual es de 7 mil 535 decesos, lo cual es indicativo del acelerado incremento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud federal para que a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud se incluya a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, y su Suplemento, con la finalidad de continuar con su proceso de revisión y modificación en beneficio de millones de personas que viven y sobreviven con cáncer de mama.

#### **IV. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Es importante señalar que para esta Comisión Dictaminadora, es importante atender la necesidad de legislar y contribuir a los compromisos del Estado Mexicano, en ese sentido, cumpliendo con nuestro deber constitucional, así como con los compromisos asumidos en el plano internacional y, ante todo, guiados por el principio de máxima protección a todas las personas al que nos instruye el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora tiene a bien someter a consideración de esta H. Asamblea, el presente Dictamen.

No sin antes señalar que el tema que nos ocupa ya ha sido planteado en distintas ocasiones por parte del Legislativo, y en el debido seguimiento que se le ha dado a la materia objeto de análisis planteado en la Proposición con punto de Acuerdo, ello reflejado en las distintas acciones llevadas a cabo no solo por la Comisión de Salud, sino por parte de distintos legisladores quienes cada año durante la conmemoración del 19 de octubre de cada año del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, a través de los cuales se pretende sensibilizar a la población con un mensaje de suma importancia sobre la detección oportuna, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama, lo cual continua siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad.

El cáncer es el resultado de mutaciones, o cambios anómalos, en los genes que regulan el crecimiento de las células y las mantienen sanas. Los genes se encuentran en el núcleo de las células, el cual actúa como la "sala de control" de cada célula. Normalmente, las células del cuerpo se renuevan mediante un

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

proceso específico llamado crecimiento celular: las células nuevas y sanas ocupan el lugar de las células viejas que mueren. Pero con el paso del tiempo, las mutaciones pueden "activar" ciertos genes y "desactivar" otros en una célula. La célula modificada adquiere la capacidad de dividirse sin ningún tipo de control u orden, por lo que produce más células iguales y genera un tumor.

Un tumor puede ser benigno (no es peligroso para la salud) o maligno (es potencialmente peligroso). Los tumores benignos no son considerados cancerosos: sus células tienen una apariencia casi normal, crecen lentamente y no invaden tejidos próximos ni se propagan hacia otras partes del cuerpo. Los tumores malignos son cancerosos. De no ser controladas, las células malignas pueden propagarse más allá del tumor original hacia otras partes del cuerpo.

El término "cáncer de mama" hace referencia a un tumor maligno que se ha desarrollado a partir de células mamarias. Generalmente, el cáncer de mama se origina en las células de los lobulillos, que son las glándulas productoras de leche, o en los conductos, que son las vías que transportan la leche desde los lobulillos hasta el pezón. Con menos frecuencia, el cáncer de mama puede originarse en los tejidos estromales, que incluyen a los tejidos conjuntivos grasos y fibrosos de la mama, siendo necesario que se contemple por primera vez en nuestro marco jurídico con el fin de tener una conceptualización concreta del cáncer de mama para su pronta detención y atención.

Con el paso del tiempo, las células cancerígenas pueden invadir el tejido mamario sano circundante y llegar a los ganglios linfáticos (pequeños órganos que eliminan sustancias extrañas del cuerpo) de las axilas. Si las células cancerígenas llegan a los ganglios linfáticos, obtienen una puerta de acceso hacia otras partes del

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

cuerpo. Los estadios del cáncer de mama hacen referencia a lo lejos que se han propagado las células cancerígenas más allá del tumor original.

El cáncer de mama siempre se origina por una anomalía genética (un "error" en el material genético). No obstante, solo un 5-10% de los casos son producto de una anomalía heredada de la madre o el padre. En cambio, el 85-90% de los casos de cáncer de mama tienen su origen en anomalías genéticas vinculadas al proceso de envejecimiento y el "desgaste natural" de la vida.

Existen pasos que toda persona puede seguir para mantener su cuerpo lo más sano posible, como seguir una dieta balanceada, mantener un peso saludable, no fumar, limitar el consumo de alcohol y ejercitarse de forma regular (aprende lo que puedes hacer para manejar los factores de riesgo del cáncer de mama. Aunque pueden tener algún impacto en el riesgo de padecer cáncer de mama, no pueden eliminar el riesgo.

El hecho de que se desarrolle cáncer de mama no es culpa de la persona ni la de nadie. Sentirse culpable o pensar que la enfermedad apareció debido a algo que se hizo o que hizo otra persona es contraproducente.

Los síntomas del cáncer de mama pueden ser de lo más variados (desde un bulto o una inflamación hasta cambios en la piel), y muchos tipos de cáncer incluso no presentan ningún síntoma evidente. Los síntomas similares a los del cáncer de mama pueden ser la consecuencia de afecciones no cancerosas como una infección o quiste.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Véase en: Informe especial de la Organización de las Naciones Unidas, Breastcancer.org 120 East Lancaster Avenue, Suite 201 Ardmore, PA 19003, fecha de última modificación 20 de noviembre de 2018, fecha de consulta 07 de diciembre de 2020.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

La distribución por entidad federativa de los nuevos casos de cáncer de mama en mujeres de 20 años o más para 2019 muestra que Morelos (151.94 por cada 100 mil mujeres de 20 años o más), Colima (139.62) y Aguascalientes (66.64) son las entidades con las tasas más elevadas. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Las entidades con las menores tasas (de 9.29 a 13.64) son Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Hidalgo, Tabasco. En el siguiente estrato (13.65 a 18) se encuentra Tlaxcala, Puebla, México, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Durango y Zacatecas. Le siguen (estrato 18.01 a 22.35) Querétaro, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Jalisco, Nuevo León, Aguascalientes, Tamaulipas y Nayarit. Las mayores tasas (22.36 a 26.71) se encuentran en Chihuahua, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur

Uno de los principales riesgos para padecer el cáncer de mama es ser mujer sin embargo no se limita a que sólo ellas lo padezcan, sino que también los hombres pueden llegar a presentarlo, para disminuir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama es necesario la expedición de leyes que tengan como finalidad la visualización del cáncer de mama en nuestro marco normativo vigente, acciones que modifiquen los determinantes del cáncer de mama, mediante la adopción políticas publicas dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres y hombres con cáncer de mama. Se considerará y fomentará la participación del hombre como aliado en las acciones de prevención/ detección y difusión del cáncer de mama en varones. Dar una atención digna, de calidad, conlleva a acciones que permitan que las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sean prioritarias.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

No obstante, no se puede visualizar a el cáncer de mama como un único padecimiento en la vida de miles personas que lo padecen, la comorbilidad en las y los pacientes es algo común, que se derivan por cuestiones de raza, las mujeres blancas son un poco más propensas a desarrollar cáncer de mama que las mujeres afroamericanas, latinas y asiáticas, las mujeres obesas y con sobrepeso tienen un mayor riesgo de recibir un diagnóstico de cáncer de mama en comparación con las mujeres que mantienen un peso saludable, las mujeres que nunca han tenido un embarazo a término o que han tenido su primer hijo después de los 30 años corren un mayor riesgo de desarrollar cáncer de mama en comparación con las mujeres que dieron a luz antes de los 30 años, las mujeres que comenzaron a menstruar (tener su período) antes de los 12 años tienen un mayor riesgo de sufrir cáncer de mama en el futuro.

Lo mismo se aplica a mujeres que atraviesan la menopausia después de los 55 años, las mamas densas pueden ser 6 veces más propensas a desarrollar cáncer y pueden dificultar la detección del cáncer de mama mediante mamografías, fumar causa diversas enfermedades y está vinculado a un mayor riesgo de cáncer de mama en mujeres premenopáusicas más jóvenes.

La investigación también ha demostrado que la exposición intensa, de manera pasiva, al humo está vinculada con el riesgo de contraer cáncer de mama en mujeres posmenopáusicas, algunas investigaciones sugieren que las mujeres con niveles bajos de vitamina D presentan un riesgo más alto de desarrollar cáncer de mama. Es posible que la vitamina D cumpla una función en el control del crecimiento celular normal de la mama y tenga la capacidad de detener el crecimiento de las células del cáncer de mama, los resultados de varios estudios sugieren que las mujeres que trabajan de noche (obreras, médicas, enfermeras y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

policías, por ejemplo) tienen un mayor riesgo de contraer cáncer de mama en comparación con las mujeres que trabajan durante el día<sup>2</sup>.

Otras investigaciones sugieren que las mujeres que viven en zonas con altos niveles de luz externa en la noche (luces de la calle, por ejemplo) tienen un mayor riesgo de contraer cáncer de mama. Algunas mujeres embarazadas recibieron dietilestilbestrol (DES) entre las décadas de 1940 y 1960 para prevenir el aborto espontáneo. Las mujeres que tomaron dietilestilbestrol por su cuenta tienen un riesgo ligeramente mayor de contraer cáncer de mama. Las mujeres que fueron expuestas al dietilestilbestrol mientras sus madres estaban embarazadas también pueden tener un riesgo ligeramente mayor de contraer cáncer de mama más adelante en sus vidas, e considera que la dieta es parcialmente responsable de alrededor del 30 % al 40 % de todas las formas de cáncer.<sup>3</sup>

Ningún alimento o dieta puede prevenir la aparición del cáncer de mama. Sin embargo, algunos alimentos pueden hacer que el cuerpo esté lo más sano posible, fortalecer el sistema inmunitario y ayudar a mantener el riesgo de tener cáncer de mama lo más bajo posible, sin dejar de mencionar las complicaciones que se han presentado por la pandemia mundial en la que nos encontramos generada el virus del COVID-19, las personas con diagnóstico de cáncer de mama y quienes presentan un alto riesgo de sufrir esta enfermedad se han visto en una posición inusualmente difícil y, en ocasiones, alarmante desde el inicio de la crisis del coronavirus. Muchas de estas personas se preguntan si es seguro asistir a ciertas consultas médicas o si deberían posponer tratamientos o exámenes de detección. Otras han tenido que aplazar o cambiar su tratamiento.

---

<sup>2</sup> Véase en: *idem*.

<sup>3</sup> Véase en: *idem*.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Por lo general, el sistema inmunitario se recupera en un par de meses después de dejar de recibir quimioterapia o terapia dirigida. Sin embargo, el tiempo de recuperación del sistema inmunitario de cada paciente puede variar y depende de varios factores. Si recibiste estos tratamientos en el pasado, no corres necesariamente un mayor riesgo de sufrir complicaciones graves de la COVID-19. Si estás recibiendo tratamiento con estos medicamentos por un cáncer de mama metastásico, es probable que tu sistema inmunitario esté debilitado.

Algunos medicamentos empleados en la quimioterapia y la terapia dirigida también pueden provocar problemas pulmonares, que podrían exponer a las personas a un mayor riesgo de complicaciones de la COVID-19. Algunos tipos de inflamación pulmonar grave, aunque poco frecuentes, se han vinculado al uso de Ibrance, Kisqali, Verzenio y al medicamento de inmunoterapia Tecentriq (nombre genérico: atezolizumab)<sup>4</sup>

**TERCERA.** – Con la ratificación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo X, en el que se expresa que ***“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”***.<sup>5</sup>

Asimismo la Declaración Universal De Derechos Humanos en el Artículo 25, manifiesta que ***“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que***

---

<sup>4</sup> Véase en: Informe Especial: El impacto de la COVID-19 en el tratamiento del cáncer de mama, Breastcancer.org 120 East Lancaster Avenue, Suite 201 Ardmore, PA 19003, fecha de Publicación 19 de octubre de 2020, fecha de consulta 07 de diciembre de 2020.

<sup>5</sup> Veas en: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo X, Disponible en digital: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.as>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

***le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".<sup>6</sup>***

Sin dejar de mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el Artículo 12, que "***Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental***".

El gobierno mexicano se obligó a expedir leyes que tengan como objetivo principal la salud de las personas que se encuentren en territorio mexicano. Tendiendo su origen con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue la primera Constitución en ser de corte social, siendo publicada en el año 1857, teniendo una reforma 1947, siendo la que actualmente conocemos.

En junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (que transformó de manera importante el paradigma de actuación del Estado mexicano en relación con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos. Aunque dentro de dicha reforma se modificaron diversos artículos de la Constitución, uno de los cambios más trascendentales estuvo plasmado en el artículo primero de la misma.

---

<sup>6</sup> [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/span.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/span.pdf)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

No obstante, no se deja de lado la trascendencia de lo contemplado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

***"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".***

Cumpliendo el Estado mexicano con lo que se contempla en los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales, sin embargo, no se ha limitado a prevé el derecho a la salud en nuestra Carta Magna, se han sumado acciones como la expedición de la Ley General de Salud, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero de 1984, en la que por primera vez se contempló un ordenamiento jurídico secundario que atiende las necesidades en materia de salubridad en nuestro país, en ese tenor también tuvo a bien, Mediante Acuerdo publicado el 6 de octubre de 1997 en el Diario oficial de la Federación (DOF), se creó el *Comité Nacional para la prevención y control del cáncer cérvico uterino y mamario*, cambiando en 2004, también mediante acuerdo publicado en el DOF, su denominación y reestructura por Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

Actualmente este Comité Nacional tiene como objetivo contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad por estas neoplasias mediante la intensificación de acciones preventivas y de control de factores de riesgo, así como el desarrollo de estrategias para su detección oportuna.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Así mismo, el *Programa de Prevención y Control del Cáncer de la Mujer*, el cual incluye al cáncer de mama, se encuentra en una etapa de transformación al *Programa de Prevención y Control del Cáncer*, el cual, una vez publicada la nueva estructura orgánica propuesta en la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, coordinará de manera conjunta la atención de los principales tipos de cáncer que afectan a la población mexicana.

En este mismo programa, se establecen los mecanismos que favorecen el uso eficiente del recurso, de manera que se emplee en estrategias efectivas basadas en la evidencia científica para mejorar el impacto del programa.

Adicional a lo anterior, se contempla la participación activa del programa de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y otros órganos relacionados con la prevención y control del cáncer.

El 28 de octubre de 2020, *The Partnership to Fight Chronic Disease (PFCD)*, una organización internacional no gubernamental con funciones principalmente en Estados Unidos, la India y México y que está conformada por grupos de pacientes, proveedores de atención médica, sociedad civil y expertos en políticas públicas de salud, organizó la mesa redonda "*Presupuesto 2021 del Sector salud: ¿Cómo impacta al paciente?*", con el objetivo de analizar y sensibilizar el impacto que tienen las decisiones gubernamentales del sector salud en el paciente.

De esta reunión se destacan los siguientes principales puntos:

- En México se requiere contar con información que revele tasas de supervivencia de los pacientes con cáncer o el control de diferentes padecimientos con enfermedades crónicas y estadísticas confiables. Este

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

tipo de indicadores permite identificar si se está haciendo un uso eficiente de los recursos o existe un subejercicio. En el país, se requiere que tomadores de decisiones conozcan diagnósticos del problema público para que, en consecuencia, estén en posibilidad de crear programas que resuelven el problema al que se enfrenta la población, como las enfermedades crónicas.

- La COVID-19 ha tenido un impacto profundo sobre personas que padecen enfermedades crónicas.
- 15 de cada 100 pacientes con enfermedades crónicas tuvieron que dejar su tratamiento debido al miedo de presentarse en un hospital o a la falta de atención médica en ciertos hospitales<sup>7</sup>.

**CUARTA.** - De lo expresado anteriormente se coincide con el objetivo de los promoventes, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 publicado el 17 de agosto de 2020, se señala como parte importante de la integración de los objetivos prioritarios la atención a enfermedades crónicas no transmisibles, como es el cáncer, como el principal reto para el sistema de salud, tanto por su magnitud como el gran impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad en su artículo 32, las Normas Oficiales Mexicanas deberían ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), lo cual, en el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del

---

<sup>7</sup> Véase en: Presupuesto 2021 del Sector Salud: ¿Cómo impacta al Paciente?, Partnership to Fight Chronic Disease, Fecha de Publicación 28 de octubre de 2020, Fecha de Consulta 08 de diciembre de 2020.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama (NOM CaMa) este plazo se cumplió desde 2016, pues ésta es vigente desde junio de 2011.

El 25 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, que es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional e incluye la NOM 041 como parte del apartado II. Normas vigentes a ser modificadas, con la siguiente información:

**Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, "para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama"**

**Objetivo y justificación:** Actualizar los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, basados en la evidencia científica disponible en la actualidad. El cáncer de mama se encuentra en los primeros lugares de causas de muerte por cáncer, siendo característico que la tasa se eleve a mayores edades, aunado a esto, las proyecciones de población de México tiene una tendencia al envejecimiento, por lo que existe la necesidad de actualizar dicha norma, reforzando los aspectos relacionados a las acciones de prevención y tamizaje, debido a que tienen una alto costo-efectividad, así como la integración de evidencia científica reciente y recomendaciones internacionales para mejorar los procesos de atención.

**PNN o suplemento en el que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización de 2018.

**Grado de avance:** 50 por ciento.

**Fecha estimada de inicio y terminación:** enero a diciembre de 2021.

Por ello, de acuerdo con lo publicado en el DOF, la NOM 041 se encuentra en proceso de revisión durante el presente año con la participación de expertos

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

médicos del Sistema Nacional de Salud, expertos médicos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil.

Ante lo planteado, es menester garantizar que la NOM resultante de dicho proceso de revisión, tal y como su antecesora, garantice la progresividad de las intervenciones y tratamientos médicos que tengan como objetivo el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, atendiendo a las técnicas innovadoras y más efectivas que se llevan a cabo en el Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta las etapas actualmente establecidas, tanto en el protocolo técnico de gastos catastróficos como en las guías de práctica clínica.

Siendo menester, mencionar que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de las Propositiones que nos ocupan, tomando en todo momento como base principal las propuestas presentadas por los Diputados iniciantes. Ahora bien, en vista de los argumentos vertidos, esta Comisión dictaminadora observa que los legisladores promoventes de las Propositiones que nos ocupan, exponen su preocupación por las pacientes diagnosticadas con cáncer de mama.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud se dé continuidad a los trabajos de revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SSA A DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, y se incluya en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, y su Suplemento, en beneficio de millones de personas que viven y sobreviven con cáncer de mama.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para que a la brevedad posible hagan de conocimiento público el estado que guarda el proceso de revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2022.

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DELECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.
INTEGRANTES: Comisión de Salud	

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA )	Ausentes	D78D1E46EE740E5AA25FCB318EF6 A787CC07721BBC35A8ED2D217A292 DCF9DED544B05BE719007FF43C914 671375501D32663EA121033F935B60 0C9120588608
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA )	A favor	05FFC91AE5D2B0021822E9878C249 B3B472815EE430650FBA183F980F1 C147915A4F06792F40CC6275F1C368 19408FF16CB73DAD366063C274CB2 45A9E16D67C
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA )	A favor	98E6E932C83732C001E93373A13C97 E4D74BB1D6F740514E9D942BDA881 7E29EE30008BC69FCF4B77EA8E8D7 3E43EB68B042F341F5CCA7D026BD2 224C1E79BD7

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA	TEMA
1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 312017 EMITIDA POR LA ENDR 2.	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 312017 EMITIDA POR LA ENDR 2.
2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS.	2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS.
3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.	3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.
4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA.	4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA.
5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERJA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.	5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERJA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.
6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2.	6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

D6B93B7BFA13A66F14E8A2469B2EE  
77747023F6E94BB276871E1D2D061E  
1D57BD1CED9E9ACAC8E3FF03296D  
07D603A61661DBDD352ECF7798E1F  
8506C7AC9DF7



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

D4C68C9F43AC4C660BBB042C6A45  
B9AD2011237833ED836463DCC6D65  
2936DA6894CE435CAC17817A10668  
8753260705DEA2053E01FE93B8804D  
7CC625937989



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

8B0A06851AB6E04A18FF8AEA73064  
8F8834078637B2445A08E7F7020290  
C48F2C48E10E0449A1A62D240E170  
C6F55853EB878A2E58B4B1608C96B  
BBC1E219859



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

136D4072944883FCB74318C17F5F4B  
B5C86B5455E4C17AAB3CF69EEF20  
EA6FAD5BC3D151373C9EC9EE035A  
F8CE038D2FD9E4D37BCA01FDE1D9  
5F418ADD563419

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 12

23 de noviembre de 2022

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31/21/17 EMITIDA POR LA CNDR.  
 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.  
 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.  
 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA.  
 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.  
 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud:



Cristina Amezcua González

(PRI)

Ausentes

EB47B90EEDD15B6381D17BFD8991  
 4A7E9F5C47D37550105E33E1A2B26  
 7CA81DA0CCCF0B46150BF546F4120  
 B5474AFDF0B99783681AB343CDA87  
 7CFF555CE800A



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

0F5644DB40E69B9CB53EBABD31C3  
 49C6BEF59F8FF9AFF6EB551C2EA29  
 81569ED5ED59D056A93330BB983B7  
 B55C831C2F30AFA0F5E127993116E  
 EE9A6D2D150C3



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

40971502FC7C94F7E43F0BC5519C1  
 AA2A39F4FF51A48AD1D40B76844A4  
 2B23E1D84CD399CA7A180CE7986D  
 2BC68FC46DEB0E41BB4A101127CF  
 BD9B74EFDE7461



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

D6EF2A5DF10788873C896441145846  
 6CBBBC30D63D8F7F7027DF7B2DA7F  
 9A9F417A42931B9C9062CF66470431  
 E12AF2B8738D20CDD8E86E30C313  
 CE8622F0C257

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION  
 CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31/2117 EMITIDA POR LA CNOH?  
 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION  
 CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
 TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A  
 LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE  
 INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA  
 PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO  
 POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO  
 ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN  
 EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE  
 ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

1317C4FB88B1815E378E6DFD13F2C  
 CDE169750FB9359D893FCB2516387  
 AD0FE96FAC24CFB449A8AD8D7D04  
 6326F7EF310FDB37B9D02ECFD068E  
 E073168BC58F4



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

B7484B9667D97D5C0144317ECCDE  
 D9633B46B476A5BEE74B2BF55E8A3  
 B9286266A0191246643EC0616F7ED7  
 09DA9D538EBC610BE006BA434CF09  
 C15E80E8DE75



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EC7E072E1489C566AC69E098B1BF8  
 542C6D70623B011661AC6CCA70AD6  
 AB534C20A89079B2EBCB0DAB061A  
 C72BDDF4EA815357B18AAD1E32503  
 F45D8CF09694F



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1FC44910E0F29774896653C45D4649  
 E7EEAAEAE475BC524BDC0AC2C763  
 D19C5F9F58950EE64EA8C156E79D1  
 51641CCE819C431DCC37336E2B525  
 40708D038C42

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV  
Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES: Comisión de Salud

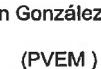


Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

371DB1789B5EE93CA37B03DA3285F  
D58B58F7857D1D7183698F2B191FD  
04E870810BBDAED1B4C81A8C4B24  
056C728CE0AA1FAC92D3F589183D  
CDA7D3EEF2FA04



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

679B149E5C47A8F622C2CFC2A51A1  
E82B6E4B7FCE44A6A8BC302A2D0E  
E85EAE77CF16C3945C1F134724243  
694241524BAF679875E0499B024BD1  
414D72A7C62A



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

E567DC586256F573D09223390BFAE  
954265F267BAA24F8BD6C5B933E6A  
4793B01AD55053F1BCC7AA3E8D691  
4C1546DB6C0D0E85E7DF14B95969A  
42E559F7C2A3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

C3B22A54B77357E2AEFA2D1AEF656  
496234CA446F0747A699AFFEBB225  
A02BB8C7042A9794A8F640B37F7B8  
82A5E5EC228F96DC5FD03E72611B0  
BA5C037B021D

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 317017 EMITIDA POR LA GNDH 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA )



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD )



Margarita García García

(PT )



María de Jesús Paez Guereca

(PT )

Ausentes

2ECB7F60F7DD046601270D73F4E96  
 DFDC9ED270F9F0D9DB0F5B3D2906  
 607613D03C57D5B431EB853392AAF  
 8559C2E77B73A1C10DB509426520B  
 FD8B5371293B3

A favor

3CEF198CE047498EA1BA65E36DF41  
 1E8F257F97122950DC18DF077C80E  
 1A7C6075C4845B832789383893EAB4  
 A51F6CEBF2CD59927D7021C084E3E  
 833B85E6211

A favor

9635632659B7FACE5B8B19F005AA2  
 D0431FEC61EEFA466531F7194243C  
 8B37A614325A0AB3A56290A7A52F06  
 6E0222F272C7C64B01F5428AC34BD  
 07941CF34D9

A favor

239D2A6FDA515A28D43328B5F0EEA  
 061AFC71124FB845CC895C55ED972  
 51D0A706713D68B79CCD30EF15B7F  
 BBFF07D3A300DAA26FB788B3827B6  
 FBF35D626915

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION  
 CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31207 EMITIDA POR LA UNDH 2.  
 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION  
 CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
 TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A  
 LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE  
 INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA  
 PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO  
 POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO  
 ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN  
 EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE  
 ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

4C4EE1FBE71A5F98668D78FD66B08  
 813C01810071E03B62401A7A11261D  
 816A8C011EB701A8DB244460FF078  
 FFC051C4096A3B5F526E9FDB61332  
 4D19E698788



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

E9E37B5EC24874ACB46BE77A22838  
 9FB652E57BD4D535C49D469B22096  
 52A072DE7F900C78062C3F9E42D15  
 21A702C92E514A5667EE040DC6948  
 A873229ADD75



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

9E87C16E90A080B75A78F9D230B00  
 B784E59ED8908C0EECC12D3831D6E  
 A7B0D78A95D4819EEEF10E073DBD  
 8B70E8477776C6DE3E2CEFA889254  
 365397DFABE17



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

8136C14B2BCF8863E286575905CC3  
 8C267932E2FF2CF647CA68038AC6B  
 5ED735F33E8FFD71E6DDC1E414E1  
 FF1038D39FC14CF59F5DA9E00EC08  
 A22DE07A9A948

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV  
Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NO. DE TEMA	TEMA
1	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 312017 EMITIDA POR LA CNH 12
2	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS 3
3	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION 4
4	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA 11
5	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6
6	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2

**INTEGRANTES** Comisión de Salud



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)



Veronica Collado Crisolía

(MORENA)

A favor

9A45C2121A4C1D50E72E25AE66EE3  
CCA9D216F2540DC6BEF02B8AC2BB  
4C210740459BCB64A535863AF61A11  
C1DE7591A1F42CD2D2D55BBB0F5E  
E1AB2C5C299BC

A favor

E91E8775CC83EB9A8EBBB3DA155A  
EC3E6502608467147CAEA62D6AAC  
BECF78F6CFAD54734F2303837DC94  
EA262335B69C085E7D7544EC23C71  
27612422E6EE7C

A favor

A7CA432079FF617DD014BD47FC40B  
2E20DBFDB806DC91D9F83724130C  
D9E1D72BA9AC2A9F85E71B55A6B9  
78BB2B104C31693FD88578AEAEFF  
A127087253DBD6

A favor

2BAD33EB10417518D48DB7DCBB33  
B8755DF7B512C18EBB4068D53F3FE  
AE8D0A15F9244BFC16E8397C51BA7  
A597A8E5E5CEF522E226EF68DCC2  
48715F91E2F619

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE	TEMA
	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31707 EMITIDA POR LA CNDR 7
	2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENION DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO 2

**INTEGRANTES:** Comision de Salud



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)



Xavier González Zirión

(PRI)



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

AFEB640AC8E7D8213B10503EACA3  
13163DC08E475167D96AEEB69B952  
01AB369F0DF2E4ED35779143AB55F  
0D0A8752290AAA3136D22975AD23B  
49B1A209F0DF7

Ausentes

17D95A4D0A6D10F5FB9200FDE96A4  
D5B71CF7E23E7CFEFA45D07F6492  
FE11D28FE3EC3E4D1C2B679527C76  
E821D03256ACEEA1EC99AC8A8792  
4F8D450890837

A favor

F9C4A53F97D026E51EC3872766FD2  
C1E2C147DDCEFCFC97FBD509200  
D95294D739CE895B62C248CB80030  
3A2D82991FAE76416952E49B7EFBE  
0E7D75963AB41

A favor

5FE814F5398E8CFC0CFB37C9EA658  
A0A3E314A9A0DC18B40338FD3858E  
45A22E7BECFD902AB51D56B2E0AA  
C53DAA1C719F818953159F57525DD  
F595B0360BCB3

Total 35

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>